



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00296-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por DIANA MARCELA MEJÍA LÓPEZ contra la EMPRESA DE COSMÉTICOS Y SERVICIOS S.A. - SEMCO S.A., se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la demandada, en los términos del artículo 6º de la ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico dispuesto por ella para efectos de notificación judicial en su certificado de existencia y representación legal.
2. Indicará la fundamentación fáctica y jurídica sobre la cual se sustenta la pretensión cuarta subsidiaria, específicamente en lo atinente al pago del auxilio de transporte.
3. Enunciará en la fundamentación fáctica el plazo pactado en el contrato de trabajo a término fijo que se alega.
4. Manifestará las gestiones previas realizadas con la finalidad de obtener la documental que pretende sea recaudada a través de oficio.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

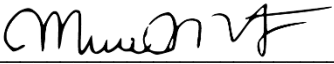
En los términos del poder conferido por la demandante, se le reconoce personería para representarla al abogado titulado Jorge Ignacio López Ibarra, portador de la T.P. No. 367.602 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

RADICADO N° 2022-00296-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 177 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de octubre de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9b0b68952caa78b8bd573f01bb5491a96489912384759200b768b5eeabef65**

Documento generado en 26/10/2022 08:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>